

CRISTOBAL MONTES, Angel: «Mancomunidad o solidaridad en la responsabilidad plural por acto ilícito civil». Barcelona, 1985. Bosch. Casa Editorial, S. A. Un volumen de 152 págs.

El profesor Cristóbal Montes es un civilista laborioso e infatigable, según se muestra en su abundante producción científica. Una muestra más de su tarea interpretativa es esta monografía sobre una faceta de tanta actualidad como es la responsabilidad plural por actos ilícitos civiles. Frente a la tesis mayoritaria de «lege data» en el ordenamiento jurídico español, de que la regla general es la vinculación mancomunada o responsabilidad singular de cada persona que ha intervenido en la comisión del acto ilícito, y no la solidaridad de todos los responsables, el autor se esfuerza en demostrar la evolución que otros ordenamientos comparados europeos, así como ciertos sectores doctrinales y la misma jurisprudencia del Tribunal Supremo, han experimentado en conformarla en este último sentido solidario, como un derecho tuitivo de la víctima.

El estudio monográfico se aborda en tres capítulos. En el primero se hacen los planteamientos generales sobre la vinculación mancomunada o solidaria por acto ilícito común, sus precisiones históricas y culturales, la normativa establecida por los artículos 1.137 y 1.138 del Código civil español, las obligaciones plurales extra contractuales, las obligaciones plurales derivadas de acto ilícito civil, la peculiar construcción francesa y la apreciación crítica de la misma.

El capítulo segundo plantea la cuestión sobre la mancomunidad o solidaridad de la responsabilidad por acto ilícito común en la jurisprudencia y en la doctrina española, con la posición favorable tanto a la mancomunidad como a la solidaridad, destacando la posición del profesor Albaladejo por la mancomunidad.

El capítulo tercero hace la crítica a los argumentos favorables a la solidaridad en la responsabilidad plural por hecho ilícito, y en él aborda el presunto carácter circunscrito de los artículos 1.137 y 1.138 del Código civil, la aplicación analógica del artículo 107 del Código penal, la naturaleza solidaria de la obligación nacida de hecho ilícito y la tendencia a establecer la mayor garantía del perjudicado.

El estudio se cierra con una nota bibliográfica sobre el tema en sus aspectos generales y específicos.

José BONET CORREA

FERNANDEZ-ARRESTO, Juan: «Los Créditos Documentarios Irrevocables: en las Reglas y Usos Uniformes (revisiones de 1974 y 1983) y en el Derecho español». La Coruña, 1985. 446 págs.

I

1. La obra que pasamos a reseñar es un ejemplo más de los esfuerzos llevados a cabo por nuestra doctrina para ir colmando las lagunas más significativas de nuestra literatura jurídica; en este caso dentro de la compleja